



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 27 de noviembre de 2018

**Número 275**

## SUPLEMENTO NÚM. 15

### S u m a r i o

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:**

— Área del Empleado Público:	
Convocatoria para la provisión de tres plazas de Enfermero/a (OEP 2016) .....	3
Convocatoria para la provisión de una plaza de Trabajador/a Social (OEP 2016) .....	6
Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a de Administración General (reservada a personas con discapacidad) (OEP 2016) .....	10
Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Clínica (OEP 2016) .....	15
Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a-laboral (OEP 2017) .....	17
Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Operario/a de actividades domésticas-laboral (OEP 2017) .....	19
Convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Técnico (reservada a personas con discapacidad) (OEP 2017) .	21
Convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Técnico (OEP 2017) .....	24
Convocatoria para la provisión de una plaza de Operario/a de actividades domésticas (OEP 2017) .....	27
Convocatoria para la provisión de una plaza de Psicólogo/a (OEP 2017) .....	28
Convocatoria para la provisión de doce plazas de Técnico/a de Administración General (OEP 2017) .....	32
Convocatoria para la provisión de dos plazas de Trabajador/a Social (OEP 2017) .....	37



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Empleo Público

(Autorizado por Resolución 5328/18, de 25 de octubre)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE TRES PLAZAS DE ENFERMERO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2016)

Denominación del puesto/plaza: Enfermero/a.

Número de plazas: 3.

Grupo de Convenio: IV.

Titulación exigida: Grado en Enfermería o Diplomatura equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 80 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, tres temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y dos temas del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 3 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal, relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Enfermero/a: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Enfermero/a: 0,05 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos de Enfermero/a: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así como, sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

\* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.

\* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.

\* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.

- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

*ANEXO (PROGRAMA)*

**Grupo I**

*Materias comunes*

- 1.—Constitución española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.
- 2.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 3.—La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas.
- 4.—El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Derechos y deberes. Competencias.
- 5.—El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: Su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 6.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 7.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 8.—El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: Clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 9.—El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 10.—Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- 11.—La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 12.—La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1978. Administración Tributaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.
- 13.—Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 14.—Normativa sobre Igualdad de Género: Conceptos generales. La Igualdad de Género en las Políticas Públicas. Normativa sobre Violencia de Género: Conceptos generales.

**Grupo II**

*Materias específicas*

- 1.—Prevención de la Transmisión de Microorganismos Multirresistentes en Centros Residenciales (I). Precauciones estándar, higiene de manos y uso adecuado de guantes.
- 2.—Prevención de la Transmisión de Microorganismos Multirresistentes en Centros Residenciales (II). Precauciones ampliadas de contacto, seguimiento microbiológico y la limpieza.
- 3.—Sexualidad en personas con discapacidad intelectual. Panorama sexual de estas personas. Características sexuales en personas con discapacidad intelectual. Consejos sexuales para personas con discapacidad intelectual y su entorno.
- 4.—Procesos de fragilidad, enfermedad, incapacidad y dependencia en las personas ancianas. El sistema de Atención a la Dependencia y capacidad para aplicar cuidados de calidad en esas situaciones.
- 5.—Aspectos bioéticos. Comités de bioética. Confidencialidad, intimidad. Secreto profesional. Consentimiento informado. Relación y comunicación con pacientes, familiares y otros servicios. Carta de derechos y deberes de la persona usuaria. Manejo de datos y tratamiento de la historia clínica.
- 6.—La calidad en los servicios de enfermería. Garantía de calidad. Protocolos y Procedimientos de Enfermería.
- 7.—Responsabilidad civil, penal y administrativa. Sistemas de información sanitaria. Registro de datos. Documentación e informe de traslado a otros dispositivos sanitarios y/o sociosanitarios.
- 8.—Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autónoma. Plan Andaluz sobre Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.
- 9.—Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; el derecho a la intimidad; el respeto de la autonomía del o la paciente; la historia clínica. El consentimiento informado.
- 10.—Los síntomas psicológicos y conductuales de la demencia (SPCD).
- 11.—Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del o la paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

12.—Factores que influyen en el envejecimiento saludable. Aspectos generales del envejecimiento saludable. Causas que lo han producido. Conceptos demográficos asociados al envejecimiento. Concepto de envejecimiento activo. Factores que contribuyen a un envejecimiento activo. Estrategias políticas para un envejecimiento activo. Envejecimiento a nivel físico, psíquico y social. Envejecimiento físico. Envejecimiento social.

13.—Funciones del o la profesional de enfermería (Grado de Enfermería) en los centros residenciales para personas mayores en situación de dependencia.

14.—Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

15.—Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; consulta y participación de las personas trabajadoras. Manejo de sustancias biológicas. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

16.—Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: Clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: Mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

17.—Prevención de hábitos tóxicos en los y las adolescentes y personas adultas jóvenes: Alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones sin sustancias.

18.—Epidemiología: Método epidemiológico, medición de los fenómenos epidemiológicos, tipos de estudios epidemiológicos, estudios sobre pruebas diagnósticas. Estudios descriptivos. Estudios de cohortes. Estudio de casos y controles. Estudios cuasi-experimentales. Ensayos clínicos.

19.—Enfermería basada en la evidencia. Niveles de evidencia y grados de recomendación. Herramientas de evaluación. Investigación secundaria. Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Formulación de preguntas y búsqueda de respuestas sobre la práctica clínica. Evaluación y síntesis de los hallazgos de la revisión bibliográfica. Elaboración de informes e integración de los resultados de la investigación secundaria a la práctica clínica. Guías de práctica clínica. Mapas de cuidados. Vías clínicas.

20.—Valoración geriátrica integral. Cuidados preventivos en geriatría.

21.—Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Clasificaciones Internacionales de enfermería (NANDA, NIC, NOC). Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

22.—El programa de Atención Individualizada y programa individual de habilitación y desarrollo personal, para personas usuarias de centros de servicios sociales.

23.—Normativa sobre centros residenciales de personas mayores y personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual en Andalucía.

24.—Gestión de organizaciones. Creación y gestión social de organizaciones: Liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dirección empresarial. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo organizacional basado en el aprendizaje. Concepto de inteligencia emocional.

25.—Plan para mayores de 65 años. Medidas a favor de las personas mayores y personas con discapacidad. Medidas de carácter sanitario. Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas y sus modificaciones. Plan de atención a las Personas Cuidadoras familiares en Andalucía y envejecimiento saludable.

26.—Personas con discapacidad (I). Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

27.—Principios fundamentales de la Bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Artículo 199 del Código Penal. Estrategia de bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SS.PA).

28.—Gestión de cuidados. Continuidad de cuidados. Dossier e informes de cuidados. Personalización. Modelos de asignación personal de enfermería-paciente. Personal de enfermería referente. Concepto de Enfermería de Práctica Avanzada.

29.—Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención.

30.—Plan de Prevención y seguimiento de personas en situación de dependencia en riesgo por altas temperaturas y de personas en situación de cuidados paliativos.

31.—Modelos y Teorías de Enfermería: Características generales de los modelos y principales teóricas. Metodología de cuidados: El proceso enfermero. Características, orígenes, evolución y fases.

32.—Valoración enfermera: Patrones funcionales de M Gordon y valoración por necesidades de Virginia Henderson. Instrumentos de valoración Geriátrica: Cuestionarios, escalas, test e índices para la valoración. Proceso diagnóstico. Juicio clínico. Clasificación NANDA. Planificación y ejecución. Formulación de objetivos. Intervenciones. Clasificación NIC. Evaluación: Clasificación de resultados en enfermería (Taxonomía NOC). Criterios de resultados. Indicadores.

33.—Educación para la salud en las personas mayores y su entorno. Agentes de educación sanitaria. Intervenciones educativas. Prevención primaria, secundaria y terciaria. El educador o educadora de la salud. Enfoques en la educación para la salud. Objetivos y modelos en la educación para la salud. Modelos de análisis de comportamientos. Diferentes modelos. Métodos de educación para la salud.

34.—Técnicas y habilidades de comunicación: Relación personal de enfermería-paciente: Escucha activa. Relación de ayuda. Entrevista motivacional. Entrevista clínica de valoración inicial en el proceso enfermero. Aspectos específicos de valoración en población inmigrante.

35.—Epidemiología: Cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Medidas preventivas en salud: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección, esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril; controles químicos, físicos y biológicos). Infección nosocomial.

36.—Clasificación general de los medicamentos: Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Notificación de reacciones adversas. Condiciones de conservación de los medicamentos. Uso Racional del medicamento.

37.—Actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del SS PA. Decreto 307/2009, de 21 de julio. Prescripción colaborativa: Protocolos de seguimiento farmacológico individualizado: Diabetes, anticoagulación oral, riesgo cardio-vascular (antihipertensivos e hipolipemiantes) y sedación paliativa.

38.—Administración de los medicamentos: Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis. Sistema de dispensación personalizado. Administración de medicamentos en el domicilio: Vigilancia de los pacientes polimedicados.

39.—Inmunizaciones: Concepto. Clasificación. Tipos de vacunas. Vacunación de personas adultas. Indicaciones, contraindicaciones y falsas contraindicaciones. Pautas correctoras. Reacciones adversas. Cadena de frío. Indicadores de cobertura.

40.—Nutrición: Valoración integral y cuidados a pacientes con nutrición oral, enteral. Dietas terapéuticas. Protocolos de actuación. Valoración e intervenciones enfermeras.

41.—Enfermedad de Alzheimer. Comunicación con la persona enferma de Alzheimer.

42.—Reglamento interno de los Centros Residenciales para personas mayores en situación de Dependencia de la Diputación de Sevilla. Reglamento interno de la Residencia UDM-Miraflores de la Diputación de Sevilla.

43.—Educación para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias adictivas en consulta y en la comunidad. Intervenciones más efectivas. Deshabitación tabáquica. Plan integral del tabaquismo en Andalucía (PITA).

44.—Conceptos de urgencia y emergencia. Sistemas de respuesta a la urgencia y emergencia en el SS PA. Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias. Clasificación de pacientes en urgencias. Escala de Manchester. Clasificación avanzada en puntos fijos de urgencias en el SS PA.

45.—Intervenciones en situaciones críticas. Soporte vital básico y avanzado. Manejo del desfibrilador externo, DEA y DESA, especificidades en dolor torácico, IAM, ictus, shock, intoxicación, hipotermia, hipertermia, golpe de calor y deshidratación.

46.—Tratamiento no farmacológico en la enfermedad de Alzheimer. La psicoestimulación integral cognitiva conductual del centro de día para mayores.

47.—Envejecimiento y sexualidad. La sexualidad en las personas enfermas de Alzheimer.

48.—Manejo de heridas: Cuidados generales de la piel. Valoración integral del riesgo de deterioro de la integridad cutánea. Escalas de valoración. ITB: Índice Tobillo Brazo. Abordajes de úlceras por presión, de úlceras vasculares, neoplásicas, y pie diabético. Valoración e intervenciones enfermeras. Guías de práctica clínica para: Prevención y el tratamiento de las úlceras por presión, para la prevención y cuidados de las úlceras arteriales.

49.—Perspectiva de género en las formas de enfermar y morir. Morbilidad diferencial: Biología, medio ambiente, pobreza, violencia, condiciones de trabajo y salud ocupacional. Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género.

50.—Cuidados a personas con incontinencia urinaria: Epidemiología. Anatomía y fisiología del suelo pélvico. Clasificación enfermera de las incontinencias urinarias. Abordaje de la incontinencia urinaria: Prevención y tratamiento. Absorbentes.

51.—Conceptos de autonomía, fragilidad, vulnerabilidad, dependencia, discapacidad y complejidad. Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal: Detección, valoración y abordaje de los cuidados en pacientes frágiles. Abordaje multidisciplinar. II Plan integral para las personas con discapacidad.

52.—Plan Andaluz de atención integrada a pacientes con enfermedades crónicas (PAAIPEC). Planes de cuidados individualizados a personas con procesos crónicos o pluripatológicos. Proceso asistencial integrado riesgo vascular. Plan integral de atención a la cardiopatía en Andalucía. Plan Andaluz de atención al ictus.

53.—Detección y prevención de los factores de riesgo relacionados con las caídas en la persona anciana: El domicilio, factores de riesgo personal asociados a los déficits sensoriales, movilidad. Intervenciones más efectivas. Planes preventivos y gestión del riesgo de caídas en centros residenciales.

54.—Atención enfermera a personas en situación de dependencia. Promoción de la autonomía. Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Coordinación socio-sanitaria.

55.—Duelo: Características y tipos de duelo. Fases del duelo. Manejo del duelo. Duelo anticipado en pacientes terminales y familiares. Atención después de la muerte.

56.—Prestación farmacéutica en los centros sociosanitarios residenciales de Andalucía. Decreto 512/2015, de 29 de diciembre.

Sevilla a 29 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por Resolución 5348/18, de 25 de octubre)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2016)

Denominación del puesto/plaza: Trabajador/a Social.

Número de plazas: 1.

Grupo de Convenio: IV.

Titulación exigida: Grado en Trabajo Social o Diplomatura equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25€.

Fase de oposición.—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.



1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 80 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, tres temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y dos temas del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 3 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal, relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

- \* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Trabajador/a Social: 0,10 puntos.
- \* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Trabajador/a Social: 0,05 puntos.
- \* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos de Trabajador/a Social: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así, como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

- \* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- \* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- \* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

#### *ANEXO (PROGRAMA)*

##### *Grupo I*

##### *Materias comunes*

1.—Constitución española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.

2.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

3.—La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas.

- 4.—El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Derechos y deberes. Competencias.
- 5.—El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: Su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 6.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 7.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 8.—El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: Clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 9.—El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 10.—Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- 11.—La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 12.—La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1978. Administración Tributaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.
- 13.—Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 14.—Normativa sobre Igualdad de Género: Conceptos generales. Normativa sobre Violencia de Género: Conceptos generales.

## Grupo II

### *Materias específicas*

- 1.—Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Motivos. Novedades y estructura.
- 2.—Política Social Europea. Estrategia europea 2020: Objetivos en el ámbito del empleo y en la lucha contra la pobreza y exclusión social. Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social. Instrumentos de financiación de la Unión Europea.
- 3.—Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.
- 4.—Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas Competencias Municipales. Situación actual. Personas en situación de riesgo. Delegación de competencias en Servicios Sociales.
- 5.—La familia. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar y el arbitraje en los servicios sociales, planes de apoyo a la familia: Ámbito europeo, estatal y autonómico.
- 6.—La Declaración de los Derechos del Niño. Protección del o la menor. Situaciones de riesgo en la infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo. El maltrato y abuso sexual infantil.
- 7.—Los Servicios Sociales Comunitarios en la atención al o la menor. Legislación y mecanismos de actuación. Recursos dependientes de la Administración Autonómica.
- 8.—Personas mayores. Niveles de intervención. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Plan Gerontológico. Servicios de atención diurna y residencial.
- 9.—Personas con discapacidad. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración central, autonómica y local: Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.
- 10.—Minorías étnicas, concepto de etnia. Los derechos de las minorías étnicas. El derecho a la diversidad. La etnia gitana. El Trabajador/a social en la atención a las minorías. Competencias de la Administración Central. Planes de actuación de la Comunidad Andaluza. Intervención de las Entidades Locales.
- 11.—Movimientos migratorios. Los procesos migratorios. Migraciones y clase social. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Población inmigrante regularizada y población inmigrante indocumentada. Políticas de intervención estatal y autonómica. Trabajo Social y multiculturalidad.
- 12.—Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autonómica. Plan Andaluz sobre Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.
- 13.—Las Instituciones residenciales como instrumentos para la atención a situaciones sociales. Criterios científicos y valores sociales de las instituciones residenciales como instrumentos de apoyo a la familia. La calidad de vida en los centros residenciales.
- 14.—La Atención socio-sanitaria. Fundamentos y retos de la atención sociosanitaria. Unidades funcionales, servicios y programas de atención sociosanitaria.
- 15.—El reto social ante la Dependencia. Marco conceptual de sistemas de atención para la Dependencia. Demanda potencial, principales colectivos e impacto de la Dependencia. Situación actual en España y Andalucía. Modelos de oferta de servicios. Financiación de la Dependencia.
- 16.—La igualdad de género en las políticas públicas: Concepto de enfoque de género y transversalidad. Desigualdad de género. Paridad, segregación horizontal y vertical. Techo de cristal. Acciones positivas y protectoras.
- 17.—La Administración Autonómica: Instituto Andaluz de la Mujer. Competencias de la Administración Local. Puntos de Igualdad Municipal.
- 18.—Instituto Andaluz de la Mujer: Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género. Detección, atención y acompañamiento de la mujer víctima de violencia de género, menores de edad.



19.—Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Programas de intervención para las personas maltratadas y para las maltratadoras. Influencia de los medios de comunicación.

20.—Voluntariado y acción social no gubernamental (I). Concepto de acción voluntaria. Definición, ámbito de actuación, derechos y deberes. Papel de las organizaciones voluntarias en el desarrollo de los servicios sociales. Órganos de participación del voluntariado.

21.—Voluntariado y acción social no gubernamental (II). Legislación y marco institucional. Organizaciones voluntarias y tercer sector: Asociaciones y Fundaciones.

22.—El Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales que presten servicios en Andalucía. Financiación social: Subvenciones y conciertos.

23.—La exclusión social. Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. Los procesos de empobrecimiento, impacto del fenómeno de la globalización. El concepto de rentas mínimas y la inserción social: Características generales.

24.—La intervención del Trabajador o la Trabajadora Social ante la pobreza y exclusión. Programa de solidaridad de los Andaluces para erradicación de la marginación y la pobreza.

25.—Planes de Igualdad de Empresa. Concepto, diseño y elaboración.

26.—Ciudadanía y sistema público de servicios sociales. Planificación, calidad, eficiencia y sostenibilidad. Regulación de la iniciativa privada y social.

27.—Financiación de los Servicios Sociales. Infracciones y sanciones.

28.—Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de referencia. Los Servicios Sociales Especializados. Funciones. Equipos Profesionales. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

29.—La atención sociosanitaria. Fundamentos y retos de la atención sociosanitaria. Unidades funcionales, servicios y programas de atención sociosanitaria. Alternativas para la atención sociosanitaria a agudos y cuidados continuados.

30.—El papel de los y las profesionales en trabajo social en una residencia y centro de día de personas mayores, intervención ante el internamiento de personas en situación de dependencia con deterioro cognitivo.

31.—Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de Asistencia Social y Servicios Sociales. Competencias constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales. Régimen de derechos y deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales.

32.—Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma andaluza. Marco jurídico y planificación regional. Consejería de Asuntos Sociales. Competencias y funciones. La financiación de los Servicios Sociales. Los Consejos de Servicios Sociales.

33.—Servicios Sociales Comunitarios (I). Concepto, objetivos. Áreas de actuación, ubicación física. Servicios: Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento: SIUSS. Servicio de Ayuda a domicilio. Servicio de cooperación social. Servicio de convivencia y reinserción. Prestaciones complementarias.

34.—Servicios Sociales Comunitarios (II). Equipamiento básico en Servicios Sociales. La importancia del equipo interdisciplinar: Composición y roles. Coordinación entre servicios sociales comunitarios y especializados. Protocolo de derivación.

35.—La ética profesional del Trabajo Social. Código de ética profesional de la federación internacional del trabajo social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los y las profesionales, las empresas y de las organizaciones que prestan Servicios Sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

36.—Conceptos básicos para el Trabajo social. Acción social, Bienestar social, política social, servicios sociales, sociedad del Bienestar, Trabajo Social. Teorías contemporáneas del Trabajo Social. Modelos de práctica profesional. Corrientes profesionales del Trabajo Social.

37.—Igualdad de Género, conceptos generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Coeducación.

38.—La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales. Proyectos de intervención.

39.—Técnicas e instrumentos en Trabajo Social. Observación, visita domiciliaria y entrevista. Ficha social, historia social y el informe social. Gestión de las emociones en la aplicación de las Técnicas e Instrumentos.

40.—Funciones del trabajador o trabajadora social en centros residenciales para personas en situación de dependencia.

41.—El programa de Atención Individualizada y programa individual de habilitación y desarrollo personal para personas usuarias de centros de servicios sociales.

42.—Normativa sobre centros residenciales de personas mayores y personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.

43.—Reglamento Interno de los Centros Residenciales para personas mayores en situación de Dependencia de la Diputación de Sevilla. Reglamento interno de la Residencia UDM-Miraflores de la Diputación de Sevilla.

44.—El Sistema de Seguridad Social en España. Prestaciones sociales y niveles de protección. Normativa en materia de Seguridad Social. Fondo de reserva de la Seguridad Social.

45.—Concepto de calidad de vida, según la O.M.S. y Schalock. Calidad de vida individual y gestión de calidad de los procesos en los servicios sociales. Certificación de servicios sociales y acreditación de las Administraciones Públicas.

46.—Gestión de organizaciones. Creación y gestión social de organizaciones: Liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dirección empresarial. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo organizacional basado en el aprendizaje. Concepto de inteligencia emocional.

47.—Personas Mayores (I). Teoría sobre el envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del trabajador o trabajadora social en la coordinación de servicios y recursos para atención/bienestar de las personas mayores. Niveles de intervención.

48.—Personas mayores (II). Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Nuevos retos ante la longevidad creciente.

49.—Personas con discapacidad (I). Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

50.—Personas con discapacidad (II). Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central. Autonómica y Local: Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.

51.—Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención, atención e incorporación social. Papel del trabajador o trabajadora Social en las actuaciones intersectoriales.

52.—Normativa en materia de Protección de datos. Especial referencia al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. La Agencia Española de Protección de Datos.

53.—La Salud Mental. Trabajo social en salud mental. Papel del Trabajador o Trabajadora Social en los distintos recursos y servicios existentes.

54.—Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

55.—Proceso de incapacitación de las personas dependientes. Ingreso Involuntario en un centro residencial.

56.—El papel del Trabajador o Trabajadora Social en los Centros de Tratamientos y Adicciones.

Sevilla a 29 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por Resolución 5128/18, de 11 de octubre)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN EL TURNO LIBRE (RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), DE UNA PLAZA DE «TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL», VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2016)

Denominación del puesto/plaza: Técnico/a de Administración General.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Titulación exigida: Título de Licenciado/a en Derecho, en Economía, en Ciencias Políticas, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras, o Títulos de Grado equivalentes.

Las titulaciones oficiales académicas que se presenten por las personas aspirantes, deberán ir acompañadas de la equivalencia de títulos declarada por la autoridad académica competente (Ministerio de Educación u organismo competente en los términos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

Requisito específico: Acreditar discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33 por ciento, debiendo adjuntar a la solicitud copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por Órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 90 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción aproximada en cuanto al número de ellas con las materias del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (oral): Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, cinco temas extraídos al azar por la persona aspirante entre los comprendidos en el Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria. Las personas candidatas deberán realizar el ejercicio, en un plazo máximo de cincuenta minutos, a razón de diez minutos por tema. Igualmente, las personas aspirantes dispondrán de un período previo de preparación y reflexión de quince minutos, antes de iniciar su exposición ante el Tribunal para la realización de un esquema o guión de los temas a desarrollar.

La persona opositora deberá exponer los temas por orden de aparición en el programa. Asimismo, terminada la exposición de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, debiendo ésta contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen las personas integrantes del Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión oral.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria. Durante su desarrollo, las personas aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales (no comentados doctrinal o jurisprudencialmente) consideren necesarios, y de los cuales deberán ir provistos al lugar señalado en la convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de la categoría de Técnico/a de Administración General: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la categoría de Técnico/a de Administración General: 0,05 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

\* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.

\* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.

\* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.

\* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.

\* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.

\* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.

\* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### Grupo I

##### Materias comunes

1.—El concepto de Constitución. La Constitución Española de 1978: Características generales y estructura. Principios que la inspiran. Valor normativo. Reforma constitucional.

2.—El Estado: Concepto y elementos. Formas de Estado. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Valores superiores del ordenamiento jurídico.

3.—Análisis del Título I de la Constitución Española de 1978: Los derechos fundamentales de la Constitución Española, los deberes constitucionales. Garantías y suspensión.

4.—La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. La tutela del Rey. El refrendo.

5.—Las Cortes Generales: Composición y funciones. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes.

6.—Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el/la Defensor/a del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

7.—El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidencia. Control parlamentario del Gobierno.

8.—La Administración Pública en la Constitución Española: Concepto, caracteres y clases. Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Relaciones entre el Gobierno y la Administración Pública.

9.—El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. El Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.

10.—El Tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las Sentencias del Tribunal Constitucional.

11.—La representación política en España: Los partidos políticos. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12.—Organizaciones Sindicales y Empresariales en España: Principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Situación actual.

13.—La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: Principios de organización y actuación de la Administración Pública. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

14.—Organización administrativa. El órgano administrativo. Las relaciones interorgánicas. La Administración General del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones insulares.

15.—Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Estatutos de Autonomía; naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.

16.—El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La ampliación de nuevas competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas.

17.—Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales.

18.—El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

19.—Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza (I). El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno: Composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno.

20.—Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza (II). El Consejo Consultivo. El/la Defensor/a del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas. El Consejo Audiovisual de Andalucía. El Consejo Económico y Social. El Tribunal Superior de Justicia.

21.—La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los/as Consejeros/as, Viceconsejeros/as, Directores/as Generales y Secretarios/as Generales Técnicos. La administración periférica de la Junta de Andalucía. La administración instrumental de la Junta de Andalucía.

22.—Regulación, organización y funcionamiento del sector público institucional. Especial referencia a las Entidades Locales.

23.—El Régimen local: Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

24.—La Unión Europea: Origen y evolución. La Unión económica y monetaria. Presupuesto de la Unión Europea.

25.—Instituciones comunitarias: Organización y competencias. El Comité de las Regiones.

26.—El Derecho Comunitario. Definición y características. Derecho primario y derecho derivado. Reglamentos y Directivas Comunitarias.

27.—La Administración Pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenidos. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

28.—Fuentes del derecho administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. Jurisprudencia y la Doctrina científica.

29.—La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas emanadas del gobierno con fuerza de ley. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Supletoriedad del Derecho estatal.

30.—El reglamento: Concepto y clases. Jerarquía de los reglamentos. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

31.—La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El Estatuto del ciudadano: Derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.

32.—El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

33.—La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

34.—La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo.

35.—Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los interesados: Derechos en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los registros administrativos.

36.—Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Desistimiento, renuncia y caducidad. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

37.—La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

38.—Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

39.—La Jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: Las partes. Actos impugnables. Procedimientos. Sentencias: Ejecución. Régimen de recursos.

40.—El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

## Grupo II

*Materias específicas*

1.—Los contratos del sector público: Delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

2.—Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresariado: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

3.—La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección de la persona contratista: Procedimientos y formas de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación.

4.—Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

5.—El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obras.

6.—El contrato de suministros: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

7.—La contratación administrativa en las Entidades Locales. Especialidades de la aplicación de la Ley de contratos del sector público en el ámbito local. Organización administrativa de la contratación.

8.—El servicio público. Las formas de gestión de los servicios públicos. La iniciativa pública económica de las Entidades locales. El contrato de concesión de servicios.

9.—La expropiación forzosa: Concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

10.—La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

11.—La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

12.—Las formas de actividad administrativa en la esfera local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias y autorizaciones administrativas. Comunicación previa y declaración responsable.

13.—El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: Tipología. El Dominio Público: Concepto, naturaleza y elementos. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

14.—El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales.

15.—Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Bienes de dominio público: Régimen de utilización. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Medios de tutela judiciales.

16.—Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

17.—El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de las personas extranjeras.

18.—La organización municipal. Órganos necesarios: Alcaldía, Tenientes de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

19.—Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias y atribuidas por delegación. Los servicios mínimos.

20.—La Provincia en el Régimen Local. Evolución histórica. La regulación constitucional de la provincia en España.

21.—Organización y competencias de la Provincia. La cooperación municipal.

22.—Otras entidades locales. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

23.—El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los/as Concejales/as y Alcaldes/sas. Elección de Diputados/as Provinciales y Presidentes/as de Diputaciones provinciales.

24.—La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

25.—Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

26.—Las relaciones interadministrativas en la legislación de régimen local. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales.

27.—El Estatuto Básico del Empleado Público. Principales novedades que introduce en el régimen de función pública.

28.—El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico.



29.—El acceso a la función pública local: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

30.—Las situaciones administrativas de los empleados públicos. El régimen de provisión de puestos de trabajo.

31.—Derechos de los empleados públicos. El Sistema de la Seguridad Social del Personal al Servicio de la Administración Local.

32.—Deberes de los empleados públicos. Incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario.

33.—El personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Normativa reguladora. Subescalas y categorías. Funciones.

34.—El Derecho del Trabajo. Sistema de fuentes y principios informadores. Nociones generales en materia de prevención de riesgos laborales.

35.—El contrato de trabajo: Elementos. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Las prestaciones de la persona trabajadora y del empresariado.

36.—Modalidades de la contratación laboral.

37.—El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Garantías del salario. La jornada de trabajo.

38.—Sindicación y representación. Los convenios colectivos. Conflictos colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio.

39.—Evolución histórica de la legislación urbanística española: Desde la Ley del Suelo de 1956 hasta el Texto Refundido de 2015. El marco constitucional del urbanismo. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

40.—La ordenación territorial y ordenación urbanística. Naturaleza, formación, aprobación y efectos de los planes de Ordenación. Planeamiento General. Los Planes de Desarrollo.

41.—El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Deberes y derechos de las personas propietarias. La distribución equitativa de los deberes y cargas del planeamiento. La valoración del suelo.

42.—La disciplina urbanística en Andalucía. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Infracciones y sanciones urbanísticas.

43.—Nociones generales de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Conceptualización básica.

44.—Nociones generales de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía. Conceptualización básica.

45.—Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria.

46.—La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

47.—Recursos de los municipios y de las provincias. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

48.—El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

49.—El Impuesto sobre actividades económicas. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

50.—Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

51.—Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Constitución y normativa de desarrollo. Principios generales. Incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y Regla de gasto de las Corporaciones Locales.

52.—El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

53.—La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases, financiación y tramitación.

54.—La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

55.—Cierre y liquidación del Presupuesto. Concepto. Cierre y liquidación del Presupuesto de Gasto. Cierre y liquidación del Presupuesto de Ingresos. Liquidación de presupuesto cerrado. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.

56.—El control interno de la gestión económico-presupuestaria local. La función interventora. La tesorería de las Entidades Locales. El control externo: El Tribunal de Cuentas y el control jurisdiccional.

57.—Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas.

58.—Principios generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

59.—La protección de datos de carácter personal: Principal normativa de aplicación. Especial referencia al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

60.—La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. El archivo electrónico.

Sevilla a 18 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



(Autorizado por Resolución 5605/18, de 7 de noviembre)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN EL TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE «AUXILIAR DE CLÍNICA», VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2016). DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NÚMERO 2785/18, DE 30 DE MAYO.

Denominación del puesto plaza: Auxiliar de Clínica.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo/Subgrupo: C/C2.

Titulación exigida: Título de:

— Técnico/a Auxiliar de Clínica, o.

— Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, o.

— Técnico/a Auxiliar de Enfermería, o.

— Técnico/a Auxiliar de Psiquiatría, o.

— Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o.

— Técnico/a en Atención Sociosanitaria, o.

— Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, siempre acompañado del Título de Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar o el de primer grado o grado medio de Formación profesional o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 20€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y un tema del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 2 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar, durante un periodo máximo de 2 horas, un supuesto práctico planteado por el Tribunal, que podrá ser escrito, relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio podrá ser leído y/o defendido ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Auxiliar de Clínica: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Auxiliar de Clínica: 0,05 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos de Auxiliar de Clínica: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

## b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

- \* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- \* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- \* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

*ANEXO (PROGRAMA)*

## Grupo I

*Materias comunes*

- 1.—Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.
- 2.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 3.—La Administración Local. El Municipio: Organización y competencias municipales.
- 4.—La Provincia: Organización y competencias provinciales.
- 5.—El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario e incompatibilidades.
- 6.—Normativa sobre Igualdad y Violencia de Género: Conceptos generales.

## Grupo II

*Materias específicas*

- 1.—Aspectos generales de la Geriátrica y Gerontología: Envejecimiento fisiológico y patológico; valoración y examen del paciente geriátrico; asistencia geriátrica y niveles asistenciales.
- 2.—Asistencia en una residencia geriátrica: Clasificación de las residencias geriátricas; protocolo de reingreso y periodo de adaptación; preocupaciones comunes en la asistencia; planificación de los cuidados.
- 3.—Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006); otros recursos, servicios y productos de apoyo; aspectos éticos y deontológicos en las personas mayores.
- 4.—Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en centros residenciales: Adaptación a la institución de las personas mayores. Factores que favorecen o dificultan la adaptación. Apoyo durante el periodo de adaptación.
- 5.—Relación con el enfermo y familiares. Relaciones con el equipo sanitario. El consentimiento informado. La confidencialidad y la ética de los cuidados de enfermería. Calidad asistencial. La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Ficheros y datos.
- 6.—Primer auxilios: Hemorragias, crisis epilépticas, reanimación cardiopulmonar básica. Intervención del Auxiliar de Clínica.
- 7.—Atención y cuidados del paciente en las necesidades de higiene. Aseo. Baño. Higiene del paciente encamado.
- 8.—Atención del Auxiliar de Clínica al residente encamado (I): Posición anatómica y alineación corporal. Procedimientos de preparación de las camas. Transferencias. Cambios posturales.
- 9.—Atención del Auxiliar de Clínica al residente encamado (II): Conocimientos básicos sobre las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo. Localización. Etiología. Medidas de prevención. Proceso de formación. Movilización y cambios posturales. Drenajes y catéteres: Manipulación y cuidados.
- 10.—Atención y cuidados del paciente con problemas de movilización. Movilidad e inmovilidad física, factores que afectan la movilidad. Técnicas de ayuda a la deambulación. Movilizaciones del sistema músculo-esquelético. Posiciones corporales. Procedimientos de preparación para el traslado del paciente. Riesgo de caídas, medidas preventivas. Uso correcto de dispositivos de ayuda. Registro.
- 11.—Atención y cuidados del paciente en la alimentación y nutrición. Concepto de alimentación y nutrición, los alimentos y su clasificación, dietas y tipos de dietas terapéuticas: Concepto y tipos, vías de alimentación, normas para una dieta saludable, higiene y manipulación de alimentos. Nutrientes del organismo humano. Administración de alimentos por sonda nasogástrica.
- 12.—Atención y cuidados del paciente en relación con las necesidades de eliminación. Diuresis y defecación: Factores que afectan a la defecación, tipos de enemas, administración de enemas. Conocimiento y actividades de colaboración para la realización de los sondajes del aparato urinario, digestivo y rectal. Recogida de muestras: Tipos, manipulación, características y alteraciones. Registro de actividades.
- 13.—Incontinencia urinaria. Causas y abordaje desde el punto de vista del Auxiliar de Clínica. Sonda vesical. Protocolos y registros.
- 14.—Atención y cuidados en el anciano: Concepto de ancianidad, cuidados del anciano, cambios físicos asociados con el envejecimiento. Apoyo a la promoción de la salud y educación sanitaria. Medidas de apoyo a la persona cuidadora del anciano dependiente. Atención al paciente con demencia.
- 15.—Atención y cuidados del paciente en situación terminal con necesidad de cuidados paliativos: Concepto de enfermedad terminal, principales problemas, cuidados físicos y psíquicos al paciente.

16.—Duelo, tipo y manifestaciones, apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post-mortem.

17.—Farmacia y medicamentos: La actuación del Auxiliar de Clínica en la educación de los pacientes; administración de la medicación; farmacodinamia y farmacocinética; efectos de la medicación normalmente usada por los pacientes mayores.

18.—Cuidados específicos a personas con Alzheimer. Trastornos mentales en las personas mayores: Depresión; suicidio; trastornos por abuso de sustancias; apatía.

19.—Sexualidad, afectividad y socialización.

20.—Derecho al buen trato: Hacia la cultura del buen trato; prevención, detección e intervención ante el maltrato a las personas mayores.

21.—El sueño en el anciano. Trastornos del sueño. Papel del Auxiliar de Clínica.

22.—Infección nosocomial. Definición, cadena epidemiológica de la infección nosocomial, barreras higiénicas, consecuencia de las infecciones nosocomiales. Medidas de aislamiento, descripción y tipos de aislamiento, precauciones. Importancia del lavado de manos para evitar las infecciones cruzadas.

23.—Perfil y competencias de un cuidador: Actividades cotidianas de la vida; habilidades, competencias y planificación de la actividad de un cuidador.

24.—Documentación sanitaria. Sistemas de información relacionados con el Auxiliar de Clínica. Derechos y obligaciones del usuario. Secreto profesional. Concepto.

Sevilla a 9 de noviembre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W-9001

(Autorizado por Resolución número 5432/18, de 29 de octubre)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017)

Denominación del puesto/plaza: Auxiliar Administrativo/A.

Número de plazas: 4.

Grupo de Convenio: II.

Titulación exigida: Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (LOE), o Graduado en Educación Secundaria (LOGSE), o Graduado Escolar, o Bachiller Elemental o Formación Profesional de Primer Grado o de Grado Medio.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 20€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, dos temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y un tema del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 2 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico que se realizará siguiendo las instrucciones facilitadas por el Tribunal, relacionado con el contenido del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria, en el que se utilizará el procesador de textos Writer y la hoja de cálculo Calc del paquete LibreOffice.

El tiempo máximo concedido para la realización de este ejercicio será de 40 minutos.

El Tribunal podrá establecer varios turnos a celebrar el mismo día, o en días consecutivos, cuando fuera necesario, en función del número de aspirantes y la disponibilidad de aulas dotadas del equipamiento informático preciso para la realización de este ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Auxiliar Administrativo/a: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Auxiliar Administrativo/a: 0,05 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos).

Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así, como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

- \* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- \* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- \* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

#### *ANEXO (PROGRAMA)*

##### Grupo I

##### *Materias comunes*

- 1.—La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. Sus garantías.
- 2.—Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
- 3.—La Administración Pública en la Constitución Española. Tipología de los entes públicos territoriales: La Administración del Estado, Autónoma y Local.
- 4.—La organización territorial del Estado en la Constitución: Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 5.—Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía local y el control de legalidad.
- 6.—Las formas de actividad de las Entidades Locales: Policía, fomento y servicio público. La intervención administrativa local en la actividad privada: Licencias y autorizaciones administrativas.
- 7.—El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local: Entidades que la integran.
- 8.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía normativa.
- 9.—La Ley. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales. El Derecho comunitario. Normas con rango inferior a la Ley: El Reglamento.
- 10.—La Hacienda Local: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.
- 11.—Nociones generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Referencia a Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.
- 12.—Normativa sobre Igualdad y Violencia de Género: Conceptos generales.

##### Grupo II

##### *Materias específicas*

- 1.—El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La nulidad y anulabilidad.
- 2.—Concepto de personas interesadas. Registros electrónicos de apoderamientos. Pluralidad de personas interesadas. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. El Registro electrónico. Archivo de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 3.—El procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver: El silencio administrativo.
- 4.—Los recursos administrativos: Concepto y clases.
- 5.—La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales y principios de actuación. Funcionamiento electrónico del sector público.
- 6.—El Municipio: Concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.
- 7.—La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.
- 8.—Funcionamiento de los órganos colegiados: Régimen de sesiones y acuerdos. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdo.

9.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10.—Tipos de contratos del Sector Público. Régimen jurídico de los contratos administrativos. La selección de la persona contratista.

11.—Los Bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Bienes de dominio público local y bienes patrimoniales de las Entidades Locales.

12.—El personal al servicio de la Administración Local. El personal funcionario público: Clases, selección, situaciones administrativas. El régimen de provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Régimen de incompatibilidad y régimen disciplinario.

13.—El Presupuesto General de las Entidades locales. Elaboración y aprobación. Ejecución del presupuesto de gastos: Fases.

14.—La Administración al servicio de la ciudadanía: Atención al público. Información general y particular a la ciudadanía. Las funciones de atención la ciudadanía. Los servicios de información administrativa.

15.—Herramientas ofimáticas de Código Abierto (LibreOffice): Writer, el procesador de textos; Calc, la hoja de cálculos; Impress, el editor de presentaciones; Base, base de datos e interfaz con otras bases de datos.

16.—La Sede Electrónica. Portal de Internet. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas. Actuación administrativa automatizada. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada.

17.—Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación. Aseguramiento e interoperabilidad de la firma electrónica. Archivo electrónico de documentos.

18.—Factura electrónica. Regulación de las obligaciones de facturación. El impulso de la factura electrónica y Registro Contable de facturas. Uso obligado de la factura electrónica. Registro de Entrada en las Entidades Locales (Punto General de Entrada y Registro Contable). Tramitación de facturas. Periodo medio de pagos a proveedores/as. Plataforma de facturación electrónica (Face).

Sevilla a 31 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por Resolución número 5129/18, de 11 de octubre)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIO/A DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017).

Denominación del puesto/plaza: Operario/A de Actividades Domésticas.

Número de plazas: 4.

Grupo de Convenio: I.

Requisito exigido: Carnet de manipulador/a de alimentos.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 20€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 20 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Se realizará siguiendo las instrucciones facilitadas por el Tribunal, pudiendo ser desarrollado por escrito.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 13 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 10 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 10 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de la categoría de Operario/a de Actividades Domésticas: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la categoría de Operario/a de Actividades Domésticas: 0,05 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría de Operario/a de Actividades Domésticas: 0,025 puntos.

A estos efectos, se entenderán por trabajos propios de Operario/a de Actividades Domésticas los siguientes: Fregador/a, Lavadero/a, Lavadero/a-Costurera, Limpiador/a, Limpiador/a-Camarero/a, Pinche de Cocina, Planchador/a, Camarero/a-Fregador/a.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.



La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 3 puntos)

\* Por la participación en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 3 puntos, con el baremo siguiente:

- \* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- \* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- \* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

*ANEXO (PROGRAMA)*

Grupo I

*Materias comunes*

- 1.—Constitución española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.
- 2.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 3.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.—La Administración Local. El Municipio: Organización y competencias municipales.
- 5.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 6.—El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario e incompatibilidades.
- 7.—Nociones generales sobre normativa en materia de Transparencia.
- 8.—Normativa sobre Igualdad y Violencia de Género: Conceptos generales.

Grupo II

*Materias específicas*

- 1.—Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Productos de limpieza. Características y aplicaciones. Definición de Fichas Técnicas de seguridad de productos.
- 2.—Limpieza integral de los centros de trabajo, suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos, sanitarios. Diferentes tipos de limpiezas: Fin de obra, mantenimiento, especial y desinfección. Utensilios y maquinarias para tratamientos y limpieza de suelos, paredes etc. Técnicas de abrillantamiento y cristalizado de suelos.
- 3.—Eliminación de diferentes tipos de manchas de las superficies lavables: (sangre, tinte, chicles, cal del agua, óxido, grasa).
- 4.—Limpieza de cocinas: Características, productos, medios y normas de utilización. Prevención de accidentes de cocina.
- 5.—Organización de trabajos de Cocina. Concepto y Justificación del trabajo de equipo. Distribución de Trabajos. Orden de Trabajo.
- 6.—Organización de las Cámaras y Almacén. Gestión y valoración de inventarios. Gestión de reposición de economato y bodegas. Presupuesto y control de costes.
- 7.—Los alimentos. Clasificación y características de los diferentes tipos de alimentos. Tipos de dietas: Conceptos básicos. Elaboración de Menús para colectivos.
- 8.—Manipulación de alimentos. Requisitos de las personas manipuladoras de alimentos. Costumbres Higiénicas que debe mantener la persona manipuladora de alimentos. Intoxicaciones alimentarias: Clases, causas y prevención asociada.
- 9.—Preparación de comedores: Disposición de cuberterías, vajillas y cristalerías. Transporte de utensilios. Útiles de servicio: Clases y manejos. El servicio de mesa: Normas para un buen servicio de mesa. Elementos que las integran y utilidad. Limpieza y conservación.
- 10.—La lavandería. Fases y normas generales de lavado. Maquinaria: Lavadoras y secadoras. Tipos de lavado. Lavado industrial. Secado y almacenamiento de ropa.
- 11.—El lavado de prendas. Clasificación de las prendas. La suciedad. Clases de manchas. Eliminación de manchas en fibras textiles y otros tejidos. El lavado de los tejidos de color. El blanqueo de la ropa.
- 12.—La plancha y el planchado. Planchado a máquina. Nociones de planchado. Clasificación de prendas, prendas blancas, colores y textiles. Símbolos internacionales para el tratado de las prendas.

Sevilla a 18 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



(Autorizado por Resolución número 5335/18, de 25 de octubre)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE (RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017)

Denominación del puesto/plaza: Arquitecto/a Técnico/a.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A2.

Titulación exigida: Título de Arquitecto/a Técnico/a, Grado en Ingeniería de la Edificación o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Requisitos específicos: Acreditar discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por ciento, debiendo adjuntar a la solicitud copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por Órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 80 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, tres temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y dos temas del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 3 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio podrá ser leído y/o defendido ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Arquitecto/a Técnico/a: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Arquitecto/a Técnico/a: 0,05 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos de Arquitecto/a Técnico/a: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así, como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

- \* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- \* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- \* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

*ANEXO (PROGRAMA)*

**Grupo I**

*Materias comunes*

- 1.—Constitución española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.
- 2.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 3.—La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas.
- 4.—El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Derechos y deberes. Competencias.
- 5.—El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: Su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 6.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 7.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 8.—El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: Clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 9.—El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 10.—Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- 11.—La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 12.—La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1978. Administración Tributaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.
- 13.—Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 14.—Normativa sobre Igualdad de Género: Conceptos generales. La Igualdad de Género en las Políticas Públicas. Normativa sobre Violencia de Género: Conceptos generales.

**Grupo II**

*Materias específicas*

- 1.—La Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación. Garantías y responsabilidades.
- 2.—El Código Técnico de la Edificación (CTE). Concepto y régimen jurídico. Documentos que lo integran.
- 3.—La accesibilidad universal. Normativa estatal y autonómica en Andalucía. Normas Técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.—Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Conceptos y definiciones. Ámbito de aplicación. Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- 5.—Requisitos materiales y funcionales de los Centros Sociales en Andalucía.
- 6.—Normas de diseños de centros educativos en Andalucía.
- 7.—Normas de diseños de centros sanitarios en Andalucía.
- 8.—Cementerios. Normativas de aplicación. El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, Estatal y de la Junta de Andalucía.
- 9.—Normas de diseño de instalaciones deportivas.
- 10.—Piscinas públicas. Normativa estatal y autonómica. Reglamento de Piscina de uso colectivo.
- 11.—Condiciones mínimas de Seguridad en las obras de construcción. Conceptos generales. Estudio de Seguridad y Salud, tipos. El Plan de Seguridad y salud.
- 12.—Principios Básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
- 13.—Exigencias básicas de salubridad.
- 14.—Gestión de los residuos de construcción y demolición. Definiciones, obligaciones y responsabilidades. El Estudio de gestión de Residuos y su puesta en obra.

- 15.—Plan de control de calidad.
- 16.—Los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares.
- 17.—La Ley de Contratos del Sector Público. El contrato de obras. El anteproyecto y proyecto de obras. Documentación necesaria y tramitación.
- 18.—El Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 19.—Los pliegos de la contratación pública de obras. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, pliego de prescripciones técnicas. Los códigos CPV.
- 20.—El proyecto como base técnica del contrato de obras. Los presupuestos de las obras del sector público. Los distintos tipos de precios. Los costes directos e indirectos.
- 21.—Plazos de ejecución en obras públicas. La licitación, adjudicación y formalización de los contratos de obras. Comprobación de replanteo y el inicio de obra. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de la obra.
- 22.—La ejecución de los contratos de obra. Modificaciones de obras y reformados. Obras complementarias: Conceptos, requisitos y adjudicaciones.
- 23.—El abono de las obras del sector público. Relaciones valoradas y certificaciones de obras. Abono a cuenta del material acopiado, instalaciones y equipos. Transmisión y embargo de certificaciones. Pago de intereses.
- 24.—La cláusula contractual de revisión de precios. Formalización. Fórmulas, Índices y coeficientes de revisión.
- 25.—Extinción de los contratos de obra del sector público. La extinción normal. Recepción de las obras y periodo de garantía. La Suspensión de obra. Resolución del contrato de obra. Causas y efectos.
- 26.—Relaciones entre las partes que participan en la ejecución del contrato de obras del sector público: Intervinientes, derechos, obligaciones y responsabilidades. La cesión del contrato.
- 27.—Liquidación y recepción de obra.
- 28.—Movimientos de tierra en las obras de edificación. Vaciados, excavaciones, desmontes y terraplenes.
- 29.—El estudio geotécnico. Técnicas utilizadas. Interpretación de resultados Contenido y obligatoriedad del mismo para las obras de construcción.
- 30.—Cimentaciones en las obras de edificación: Superficiales, profundas y especiales. Descripción de las mismas.
- 31.—Estructuras de hormigón armado. Tipos y sistemas. Elementos estructurales. Normativa. Controles de ejecución y calidad en estructuras de hormigón. Ensayos.
- 32.—Estructuras de acero. Normativa. Elementos estructurales. Tipos de acero en perfiles y chapas. Ejecución y tratamientos de protección. Controles de ejecución y calidad en las estructuras metálicas.
- 33.—Forjados y viguetas. Normativa. Tipologías y aspectos constructivos. Piezas de entrevigado, ejecución y control de los trabajos.
- 34.—Estructuras de madera. Normativa. Muros entramados. Forjados y cubiertas. Materiales. Protección de la madera y durabilidad. Ejecución y control.
- 35.—Degradación de las estructuras de madera. Consolidación. Protección y sistemas de aplicación.
- 36.—Cubiertas y azoteas. Tipologías. Partes de la que constan. Condiciones, materiales y construcción.
- 37.—Fachadas. Definición y clasificación. Muros cortina. Fachadas ventiladas.
- 38.—Fábricas de ladrillo. Características. Tipos de aparejos. Resistencias de los ladrillos. Colocación. Juntas.
- 39.—Cementos. El pliego de Recepción RC-16. Tipologías y designación. Aplicaciones, limitaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos.
- 40.—La fábrica de piedra. El mal de la piedra.
- 41.—Aislamientos térmicos y acústicos. Materiales utilizados. Aplicaciones.
- 42.—Impermeabilizaciones en la edificación. Materiales utilizados. Aplicaciones.
- 43.—Redes de saneamiento urbano.
- 44.—Abastecimiento de agua. Redes de conducción y distribución. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales.
- 45.—Instalaciones de fontanería y saneamiento en el interior de los edificios.
- 46.—Instalaciones de electricidad. El Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- 47.—El Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE). Objeto, contenido y ámbito de aplicación.
- 48.—Instalaciones de protección contra incendios.
- 49.—Energía solar. Aprovechamiento y aplicaciones. Otras energías alternativas. Sostenibilidad en la edificación.
- 50.—Patologías en edificaciones. Generalidades. El diagnóstico en patologías de edificios. Grietas y fisuras. Consolidaciones.
- 51.—Patologías en cimentaciones. Agentes. Tipos. Refuerzos y recalces. Mejoras del terreno.
- 52.—Limpieza y restauración de fachadas. Materiales y técnicas a emplear.
- 53.—Degradación de las estructuras de madera. Consolidación. Protección y sistemas de aplicación.
- 54.—Demoliciones. Apeos y apuntalamientos. Andamiajes y estructuras de apeos.
- 55.—Uso, conservación y mantenimiento de los edificios. El libro del Edificio.
- 56.—Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Ámbito de aplicación. Los planes de autoprotección.

Sevilla a 29 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por Resolución número 5062/18, de 11 de octubre)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017)

Denominación del puesto/plaza: Arquitecto/a Técnico/a.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-2.

Titulación exigida: Título de Arquitecto/a Técnico/a, Grado en Ingeniería de la Edificación o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 80 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, tres temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y dos temas del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 3 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio podrá ser leído y/o defendido ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a: 0,05 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

\* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.

\* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.

\* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.

- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

*ANEXO (PROGRAMA)*

**Grupo I**

*Materias comunes*

- 1.—Constitución española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.
- 2.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 3.—La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas.
- 4.—El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Derechos y deberes. Competencias.
- 5.—El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: Su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 6.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 7.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 8.—El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: Clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 9.—El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 10.—Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- 11.—La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 12.—La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1978. Administración Tributaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.
- 13.—Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 14.—Normativa sobre Igualdad de Género: Conceptos generales. La Igualdad de Género en las Políticas Públicas. Normativa sobre Violencia de Género: Conceptos generales.

**Grupo II**

*Materias específicas*

- 1.—La Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación. Garantías y responsabilidades.
- 2.—El Código Técnico de la Edificación (CTE). Concepto y régimen jurídico. Documentos que lo integran.
- 3.—La accesibilidad universal. Normativa estatal y autonómica en Andalucía. Normas Técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.—Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Conceptos y definiciones. Ámbito de aplicación. Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- 5.—Requisitos materiales y funcionales de los Centros Sociales en Andalucía.
- 6.—Normas de diseños de centros educativos en Andalucía.
- 7.—Normas de diseños de centros sanitarios en Andalucía.
- 8.—Cementerios. Normativas de aplicación. El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, Estatal y de la Junta de Andalucía.
- 9.—Normas de diseño de instalaciones deportivas.
- 10.—Piscinas públicas. Normativa estatal y autonómica. Reglamento de Piscina de uso colectivo.
- 11.—Condiciones mínimas de Seguridad en las obras de construcción. Conceptos generales. Estudio de Seguridad y Salud, tipos. El Plan de Seguridad y salud.
- 12.—Principios Básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
- 13.—Exigencias básicas de salubridad.
- 14.—Gestión de los residuos de construcción y demolición. Definiciones, obligaciones y responsabilidades. El Estudio de gestión de Residuos y su puesta en obra.
- 15.—Plan de control de calidad.
- 16.—Los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares.



17.—La Ley de Contratos del Sector Público. El contrato de obras. El anteproyecto y proyecto de obras. Documentación necesaria y tramitación.

18.—El Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.—Los pliegos de la contratación pública de obras. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, pliego de prescripciones técnicas. Los códigos CPV.

20.—El proyecto como base técnica del contrato de obras. Los presupuestos de las obras del sector público. Los distintos tipos de precios. Los costes directos e indirectos.

21.—Plazos de ejecución en obras públicas. La licitación, adjudicación y formalización de los contratos de obras. Comprobación de replanteo y el inicio de obra. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de la obra.

22.—La ejecución de los contratos de obra. Modificaciones de obras y reformados. Obras complementarias: Conceptos, requisitos y adjudicaciones.

23.—El abono de las obras del sector público. Relaciones valoradas y certificaciones de obras. Abono a cuenta del material acopiado, instalaciones y equipos. Transmisión y embargo de certificaciones. Pago de intereses.

24.—La cláusula contractual de revisión de precios. Formalización. Fórmulas, Índices y coeficientes de revisión.

25.—Extinción de los contratos de obra del sector público. La extinción normal. Recepción de las obras y periodo de garantía. La Suspensión de obra. Resolución del contrato de obra. Causas y efectos.

26.—Relaciones entre las partes que participan en la ejecución del contrato de obras del sector público: Intervinientes, derechos, obligaciones y responsabilidades. La cesión del contrato.

27.—Liquidación y recepción de obra.

28.—Movimientos de tierra en las obras de edificación. Vaciados, excavaciones, desmontes y terraplenes.

29.—El estudio geotécnico. Técnicas utilizadas. Interpretación de resultados Contenido y obligatoriedad del mismo para las obras de construcción.

30.—Cimentaciones en las obras de edificación: Superficiales, profundas y especiales. Descripción de las mismas.

31.—Estructuras de hormigón armado. Tipos y sistemas. Elementos estructurales. Normativa. Controles de ejecución y calidad en estructuras de hormigón. Ensayos.

32.—Estructuras de acero. Normativa. Elementos estructurales. Tipos de acero en perfiles y chapas. Ejecución y tratamientos de protección. Controles de ejecución y calidad en las estructuras metálicas.

33.—Forjados y viguetas. Normativa. Tipologías y aspectos constructivos. Piezas de entrevigado, ejecución y control de los trabajos.

34.—Estructuras de madera. Normativa. Muros entramados. Forjados y cubiertas. Materiales. Protección de la madera y durabilidad. Ejecución y control.

35.—Degradación de las estructuras de madera. Consolidación. Protección y sistemas de aplicación.

36.—Cubiertas y azoteas. Tipologías. Partes de la que constan. Condiciones, materiales y construcción.

37.—Fachadas. Definición y clasificación. Muros cortina. Fachadas ventiladas.

38.—Fábricas de ladrillo. Características. Tipos de aparejos. Resistencias de los ladrillos. Colocación. Juntas.

39.—Cementos. El pliego de Recepción RC-16. Tipologías y designación. Aplicaciones, limitaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos.

40.—La fábrica de piedra. El mal de la piedra.

41.—Aislamientos térmicos y acústicos. Materiales utilizados. Aplicaciones.

42.—Impermeabilizaciones en la edificación. Materiales utilizados. Aplicaciones.

43.—Redes de saneamiento urbano.

44.—Abastecimiento de agua. Redes de conducción y distribución. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales.

45.—Instalaciones de fontanería y saneamiento en el interior de los edificios.

46.—Instalaciones de electricidad. El Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

47.—El Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE). Objeto, contenido y ámbito de aplicación.

48.—Instalaciones de protección contra incendios.

49.—Energía solar. Aprovechamiento y aplicaciones. Otras energías alternativas. Sostenibilidad en la edificación.

50.—Patologías en edificaciones. Generalidades. El diagnóstico en patologías de edificios. Grietas y fisuras. Consolidaciones.

51.—Patologías en cimentaciones. Agentes. Tipos. Refuerzos y recalces. Mejoras del terreno.

52.—Limpieza y restauración de fachadas. Materiales y técnicas a emplear.

53.—Degradación de las estructuras de madera. Consolidación. Protección y sistemas de aplicación.

54.—Demoliciones. Apeos y apuntalamientos. Andamiajes y estructuras de apeos.

55.—Uso, conservación y mantenimiento de los edificios. El libro del Edificio.

56.—Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Ámbito de aplicación. Los planes de autoprotección.

Sevilla a 19 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



(Autorizado por Resolución número 5569/18, de 5 de noviembre)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017)

Denominación del puesto/plaza: Operario/a de Actividades Domésticas.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Grupo/Subgrupo: AP (Agrupación Profesional).

Titulación exigida: De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Requisito exigido: Carnet de manipulador/a de alimentos.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 20€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 20 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (práctico): Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Se realizará siguiendo las instrucciones facilitadas por el Tribunal, pudiendo ser desarrollado por escrito.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 13 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 10 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 10 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Operario/a de Actividades Domésticas: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Operario/a de Actividades Domésticas: 0,05 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos propios de Operario/a de Actividades Domésticas: 0,025 puntos.

A estos efectos, se entenderán por trabajos propios de Operario/a de Actividades Domésticas los siguientes: Fregador/a, Lavadero/a, Lavadero/a-Costurera, Limpiador/a, Limpiador/a-Camarero/a, Pinche de Cocina, Planchador/a, Camarero/a-Fregador/a.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 3 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así, como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 3 puntos, con el baremo siguiente:

\* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.

\* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.

\* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.

\* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.

\* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.

\* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.

\* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

*ANEXO (PROGRAMA)*

## Grupo I

*Materias comunes*

- 1.—Constitución española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.
- 2.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 3.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.—La Administración Local. El Municipio: Organización y competencias municipales.
- 5.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 6.—El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes. Régimen disciplinario e incompatibilidades.
- 7.—Nociones generales sobre normativa en materia de Transparencia.
- 8.—Normativa sobre Igualdad y Violencia de Género: Conceptos generales.

## Grupo II

*Materias específicas*

- 1.—Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Productos de limpieza. Características y aplicaciones. Definición de Fichas Técnicas de seguridad de productos.
- 2.—Limpieza integral de los centros de trabajo, suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos, sanitarios. Diferentes tipos de limpiezas: Fin de obra, mantenimiento, especial y desinfección. Utensilios y maquinarias para tratamientos y limpieza de suelos, paredes etc. Técnicas de abrillantamiento y cristalizado de suelos.
- 3.—Eliminación de diferentes tipos de manchas de las superficies lavables: (sangre, tinte, chicles, cal del agua, óxido, grasa).
- 4.—Limpieza de cocinas: Características, productos, medios y normas de utilización. Prevención de accidentes de cocina.
- 5.—Organización de trabajos de Cocina. Concepto y Justificación del trabajo de equipo. Distribución de Trabajos. Orden de Trabajo.
- 6.—Organización de las Cámaras y Almacén. Gestión y valoración de inventarios. Gestión de reposición de economato y bodegas. Presupuesto y control de costes.
- 7.—Los alimentos. Clasificación y características de los diferentes tipos de alimentos. Tipos de dietas: Conceptos básicos. Elaboración de Menús para colectivos.
- 8.—Manipulación de alimentos. Requisitos de las personas manipuladoras de alimentos. Costumbres Higiénicas que debe mantener la persona manipuladora de alimentos. Intoxicaciones alimentarias: Clases, causas y prevención asociada.
- 9.—Preparación de comedores: Disposición de cuberterías, vajillas y cristalerías. Transporte de utensilios. Útiles de servicio: Clases y manejos. El servicio de mesa: Normas para un buen servicio de mesa. Elementos que las integran y utilidad. Limpieza y conservación.
- 10.—La lavandería. Fases y normas generales de lavado. Maquinaria: Lavadoras y secadoras. Tipos de lavado. Lavado industrial. Secado y almacenamiento de ropa.
- 11.—El lavado de prendas. Clasificación de las prendas. La suciedad. Clases de manchas. Eliminación de manchas en fibras textiles y otros tejidos. El lavado de los tejidos de color. El blanqueo de la ropa.
- 12.—La plancha y el planchado. Planchado a máquina. Nociones de planchado. Clasificación de prendas, prendas blancas, colores y textiles. Símbolos internacionales para el tratado de las prendas.

Sevilla a 7 de noviembre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por Resolución número 5517/18, de 2 de noviembre)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017)

Denominación del puesto/plaza: Psicólogo/a.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-1.

Titulación exigida: Grado en Psicología o Titulación equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 90 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, tres temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y dos temas del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 3 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio podrá ser leído y/o defendido ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

- \* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Psicólogo/a: 0,10 puntos.
- \* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Psicólogo/a: 0,05 puntos.
- \* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos de Psicólogo/a: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

- \* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- \* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- \* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

#### *ANEXO (PROGRAMA)*

##### *Grupo I*

##### *Materias comunes*

1.—La Constitución de 1978: Características fundamentales. Principios Generales. Estructura.

2.—Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los/las Diputados/as y el Senado. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

3.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

- 4.—La Organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas.
- 5.—El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Derechos y deberes. Competencias.
- 6.—La Unión Europea: Los Tratados originarios y modificativos. Instituciones y Órganos. Competencias.
- 7.—El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 8.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La organización municipal.
- 9.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 10.—El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Consideraciones generales.
- 11.—El personal al servicio de la Administración Local: Sus clases.
- 12.—Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 13.—Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación y jerarquía. La Ley: Concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.
- 14.—El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
- 15.—El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I): Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 16.—El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II): Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.
- 17.—La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones y principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 18.— la Hacienda Pública en la Constitución española de 1978. La Administración Tributaria. La Ley General presupuestaria: Estructura y principios generales.
- 19.—Leyes 19/2003, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 20.—La legislación estatal y andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía.

## Grupo II

### *Materias específicas*

- 1.—El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios: Del Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIUSS); y del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- 2.—El papel del/a Psicólogo/a en las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios de Convivencia y Reinserción Social; de Cooperación Social y en las ayudas complementarias.
- 3.—La psicología: Historia, concepto y funciones. Marcos teóricos contemporáneos Definición y características de la psicología Social Aplicada.
- 4.—La Psicología Social en el ámbito judicial. Factores psicosociales que influyen en la delincuencia. El encarcelamiento y sus alternativas: La reinserción social. Conflictos maritales: El divorcio y la separación. Mediación: Aspectos generales y ámbitos de aplicación. Violencia, familia y sociedad.
- 5.—Psicología comunitaria y de los servicios sociales (I): Fundamentos teóricos y metodológicos Concepto y significado de la Psicología comunitaria. Modelos teóricos en Psicología comunitaria. Proceso de intervención y metodología: Evaluación de necesidades. Planificación y diseño de proyectos. Evaluación de programas.
- 6.—Psicología comunitaria y de los servicios sociales (II): Estrategias de intervención. Prevención en la intervención social. Apoyo social y grupos de ayuda mutua. Voluntariado social. El rol del/a psicólogo/a en el contexto comunitario. Campos de aplicación de la Psicología comunitaria: Los servicios sociales. El sistema público de servicios sociales en Andalucía y en España.
- 7.—Las actitudes: Definición, medida y funciones. Concepto y definición de actitud. Formación de las actitudes. Funciones esenciales de las actitudes. El prejuicio como actitud negativa. Medida de las actitudes. Cambio de actitudes.
- 8.—Comportamiento colectivo: Rumores, catástrofes y movimientos de masas. Concepto y significado del comportamiento colectivo. Definición y contenidos de los rumores. Forma de circulación de los rumores. Funciones de los rumores. Comportamientos colectivos, rumores y catástrofes. Efectos psicológicos traumáticos provocados por las catástrofes. La dinámica social ante las catástrofes.
- 9.—La metodología en psicología social. Tipos y estrategias de investigación. Técnicas de recogida de datos.
- 10.—Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los Servicios Sociales. Estructura de los Equipos de Trabajo.
- 11.—La actuación de los/as psicólogos/as en los Equipos de Trabajo de los Servicios Sociales Municipales. Funciones y tareas.
- 12.—La resolución de conflictos: Mediación, negociación y arbitraje. Técnicas.
- 13.—Psicología social y exclusión en el Plan Andaluz para la Inclusión Social.
- 14.—El concepto de rentas mínimas y la inserción social. Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.
- 15.—El niño y la niña sujetos de derechos. Protección Jurídica del o la menor: Ley 1/98, de 20 de abril, de los derechos y atención al o la menor. Desamparo, tutela y guarda.
- 16.—Protección del o la menor (I). Situaciones de riesgo en la infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo.

- 17.—Protección del o la menor (II). La psicología en los distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.
- 18.—Atención al o la menor en su medio. La atención al o la menor con medidas alternativas que impliquen la separación de la familia biológica.
- 19.—Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía. Población Infantil en situación de riesgo. Causas y prevención. Medidas Básicas de Protección.
- 20.—Los servicios y programas dirigidos a la infancia y la familia. Necesidades a las que responden: Funciones y objetivos de los servicios sociales.
- 21.—Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. La intervención desde los Servicios Sociales Municipales.
- 22.—Características psicosociales de la juventud. Modelos de intervención con jóvenes en riesgo. El fenómeno de la delincuencia juvenil. Formas de actuación desde los Servicios Sociales.
- 23.—Las Familias. Modelos familiares en la sociedad actual. Las Familias con factores riesgos. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los servicios sociales.
- 24.—Familias con menores en alto riesgo. El Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Los Equipos de Tratamiento Familiar.
- 25.—La integración y coordinación de los Equipos de Tratamiento Familiar en el Sistema Público de Servicios Sociales. Coordinación con otros servicios públicos.
- 26.—Los/as psicólogos/as en los Equipos de Tratamiento Familiar.
- 27.—Aspectos generales de tratamiento familiar: Concepto y tiempo de duración. Fases que componen el tratamiento familiar.
- 28.—Modalidades del programa de tratamiento a familias con menores. Tratamiento a familias con menores en situación de riesgo social. Tratamiento a familias para posibilitar la reunificación familiar.
- 29.—Maltrato físico y psicológico en el/la menor: Definición, indicadores y niveles de gravedad.
- 30.—Negligencia y abandono físico y cognitivo de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
- 31.—Abandono psicológico y emocional de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
- 32.—Corrupción y explotación de menores. Definición. Indicadores y niveles de gravedad.
- 33.—La violencia. Educación en valores. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestión. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.
- 34.—Psicología y violencia familiar. Principales grupos de víctimas de maltrato familiar. El papel de la psicología.
- 35.—Estructura familiar. El ciclo vital familiar e individual. El genograma familiar. La crisis familiar y los recursos familiares. El concepto de cambio. Las dependencias afectivas. Factores de riesgo.
- 36.—Educación sexual y planificación familiar.
- 37.—La Psicología en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- 38.—Transversalidad de género: Concepto. Enfoque integrado de género en las políticas públicas.
- 39.—Violencia de Género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 40.—Programas de intervención con personas marginadas sin hogar. Asistencia y reinserción. La Casa Municipal de Acogida. Intervención desde la psicología.
- 41.—Abordaje de las adicciones en el ámbito comunitario. El papel de la Psicología desde los Servicios Sociales Municipales.
- 42.—Principales datos epidemiológicos sobre adicciones a nivel nacional y regional. Evolución y tendencia en el consumo de sustancias y adicciones en general.
- 43.—Plan Nacional sobre Drogas (Estrategia Nacional sobre Drogas) y III Plan Andaluz sobre Drogas. Apartados y principales objetivos y estrategias.
- 44.—Las drogas: Concepto, tipos de clasificación, vías de administración, efectos sobre el organismo y complicaciones.
- 45.—Adicciones sin sustancias: Concepto, tipos, evaluación diagnóstica y tratamiento. El fenómeno del uso y abuso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación): Pautas de prevención y tratamiento.
- 46.—Etiología de los trastornos adictivos: Factores psicosociales de riesgo y protección.
- 47.—La conducta adictiva: Concepto, significado, características generales y factores que influyen. El análisis funcional de la conducta adictiva.
- 48.—Evaluación de la conducta adictiva. Principales instrumentos de evaluación psicométrica en trastornos adictivos.
- 49.—Tratamiento interdisciplinar de los trastornos adictivos: El Equipo Terapéutico Multidisciplinar y el Plan Terapéutico individualizado desde la integralidad.
- 50.—La motivación en el tratamiento de las adicciones: La entrevista motivacional y la motivación hacia el cambio.
- 51.—Intervención psicológica en conductas adictivas: El tratamiento cognitivo-conductual aplicado a las adicciones.
- 52.—La patología dual en adicciones: Concepto, clasificaciones y tratamiento. Protocolo de Actuación Conjunta Drogodependencias-Salud mental en Andalucía.
- 53.—El Tratamiento Familiar en Adicciones. El Enfoque Relacional-Sistémico y Modelos de Intervención.
- 54.—Intervención psicosocial con ex-reclusos. Reinserción social. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.
- 55.—Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Estructuras de integración y recursos. Psicología Social y multiculturalidad.
- 56.—Minorías étnicas. Concepto de etnia, etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana.



- 57.—La atención a personas inmigrantes y retornadas en Andalucía.
- 58.—Responsabilidad penal de los y las menores: Ámbito de aplicación, medidas y ejecución.
- 59.—El diagnóstico psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales. El informe psicológico.
- 60.—El duelo y las pérdidas afectivas. Soportes emocionales para el afrontamiento de la realidad.
- 61.—Trastornos de estrés postraumático. Diagnóstico. Mecanismo de producción y terapia cognitivo conductual.
- 62.—Las personas cuidadoras. El soporte emocional para la familia. Estrategias y técnicas.
- 63.—La autoestima: Técnicas de análisis y refuerzo.
- 64.—La intervención psicológica en crisis.
- 65.—Concepto de grupo. Técnicas de dinámica de grupos. Relaciones intergrupales e intragrupalas.
- 66.—La teoría del apego y del vínculo afectivo.
- 67.—Primera infancia: Inteligencia motora, desarrollo afectivo-social.
- 68.—Segunda Infancia: Desarrollo cognitivo afectivo-emocional.
- 69.—Pubertad y Adolescencia: Características psicosociales.
- 70.—Las personas mayores: Características físicas y psicológicas de la vejez.
- 71.—Abuso sexual: Definición, indicadores y niveles de gravedad. Procedimiento y coordinación desde el ETF.
- 72.—Maltrato prenatal Definición. indicadores y niveles de gravedad.
- 73.—Retraso no orgánico en el crecimiento. Definición. indicadores y niveles de gravedad.
- 74.—Síndrome de Munchausen por poderes. Definición. indicadores y niveles de gravedad.
- 75.—Maltrato Institucional. Definición. indicadores y niveles de gravedad. Políticas de apoyo a la familia en Andalucía.
- 76.—Concepto de indicador psicosocial. Definiciones y tipologías de indicadores.
- 77.—Alteraciones propias de la primera infancia: Introducción, sintomatología y clasificación.
- 78.—Alteraciones propias de la edad escolar: Fobia escolar, atraso escolar, fracaso escolar.
- 79.—Discapacidad: Concepto y significado. Las personas con discapacidad: Descripción, clasificación y valoración. Tipos de discapacidad. Instrumentos de evaluación. Programas de intervención.
- 80.—El maltrato a personas mayores. Definición, tipología y factores de riesgo. Repercusiones psicológicas y sociales en la persona mayor.

Sevilla a 6 de noviembre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por Resolución número 5330/18, de 25 de octubre)

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE DOCE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017)

Denominación del puesto/plaza: Técnico/a de Administración General.

Número de plazas: 12.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Titulación exigida: Título de Licenciado/a en Derecho, en Economía, en Ciencias Políticas, en Sociología, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras, o Títulos de Grado equivalentes.

Las titulaciones oficiales académicas que se presenten por las personas aspirantes, deberán ir acompañadas de la equivalencia de títulos declarada por la autoridad académica competente (Ministerio de Educación u organismo competente en los términos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 90 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción aproximada en cuanto al número de ellas con las materias del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (oral): Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, cinco temas extraídos al azar por la persona aspirante entre los comprendidos en el Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria. Las personas candidatas deberán realizar el ejercicio, en un plazo máximo de cincuenta minutos, a razón de diez minutos por tema. Igualmente, las personas aspirantes dispondrán de un período previo de preparación y reflexión de quince minutos, antes de iniciar su exposición ante el Tribunal para la realización de un esquema o guión de los temas a desarrollar.

La persona opositora deberá exponer los temas por orden de aparición en el programa. Asimismo, terminada la exposición de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, debiendo ésta contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen las personas integrantes del Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión oral.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria. Durante su desarrollo, las personas aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales (no comentados doctrinal o jurisprudencialmente) consideren necesarios, y de los cuales deberán ir provistos al lugar señalado en la convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

\* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Técnico/a de Administración General: 0,10 puntos.

\* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Técnico/a de Administración General: 0,05 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así, como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

\* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.

\* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.

\* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.

\* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.

\* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.

\* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.

\* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

#### ANEXO (PROGRAMA)

##### Grupo I

##### Materias comunes

1.—El concepto de Constitución. La Constitución Española de 1978: Características generales y estructura. Principios que la inspiran. Valor normativo. Reforma constitucional.

2.—El Estado: Concepto y elementos. Formas de Estado. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Valores superiores del ordenamiento jurídico.

3.—Análisis del Título I de la Constitución Española de 1978: Los derechos fundamentales de la Constitución Española, los deberes constitucionales. Garantías y suspensión.

4.—La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. La tutela del Rey. El refrendo.

5.—Las Cortes Generales: Composición y funciones. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes.

6.—Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el/la Defensor/a del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

7.—El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidencia. Control parlamentario del Gobierno.

8.—La Administración Pública en la Constitución Española: Concepto, caracteres y clases. Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Relaciones entre el Gobierno y la Administración Pública.

9.—El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. El Tribunal Supremo y el Ministerio Fiscal.

10.—El Tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. La protección de los derechos fundamentales. Conflictos constitucionales. Las Sentencias del Tribunal Constitucional.

11.—La representación política en España: Los partidos políticos. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12.—Organizaciones Sindicales y Empresariales en España: Principios fundamentales, régimen jurídico y estructura interna. Situación actual.

13.—La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: Principios de organización y actuación de la Administración Pública. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

14.—Organización administrativa. El órgano administrativo. Las relaciones interorgánicas. La Administración General del Estado: Órganos superiores y órganos periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones insulares.

15.—Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Estatutos de Autonomía; naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.

16.—El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La ampliación de nuevas competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas.

17.—Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales.

18.—El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

19.—Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza (I). El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno: Composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno.

20.—Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza (II). El Consejo Consultivo. El/la Defensor/a del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas. El Consejo Audiovisual de Andalucía. El Consejo Económico y Social. El Tribunal Superior de Justicia.

21.—La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los/as Consejeros/as, Viceconsejeros/as, Directores/as Generales y Secretarios/as Generales Técnicos. La administración periférica de la Junta de Andalucía. La administración instrumental de la Junta de Andalucía.

22.—Regulación, organización y funcionamiento del sector público institucional. Especial referencia a las Entidades Locales.

23.—El Régimen local: Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

24.—La Unión Europea: Origen y evolución. La Unión económica y monetaria. Presupuesto de la Unión Europea.

25.—Instituciones comunitarias: Organización y competencias. El Comité de las Regiones.

26.—El Derecho Comunitario. Definición y características. Derecho primario y derecho derivado. Reglamentos y Directivas Comunitarias.

27.—La Administración Pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenidos. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

28.—Fuentes del derecho administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. Jurisprudencia y la Doctrina científica.

29.—La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas emanadas del gobierno con fuerza de Ley. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Supletoriedad del Derecho estatal.

30.—El reglamento: Concepto y clases. Jerarquía de los reglamentos. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

31.—La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El Estatuto del ciudadano: Derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.

32.—El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y notificación. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

33.—La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

34.—La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo.

35.—Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Los interesados: Derechos en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los registros administrativos.

36.—Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Desistimiento, renuncia y caducidad. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

37.—La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

38.—Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

39.—La Jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: Las partes. Actos impugnables. Procedimientos. Sentencias: Ejecución. Régimen de recursos.

40.—El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

## Grupo II

### *Materias específicas*

1.—Los contratos del sector público: Delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

2.—Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresariado: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

3.—La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección de la persona contratista: Procedimientos y formas de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación.

4.—Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

5.—El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obras.

6.—El contrato de suministros: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

7.—La contratación administrativa en las Entidades Locales. Especialidades de la aplicación de la Ley de contratos del sector público en el ámbito local. Organización administrativa de la contratación.

8.—El servicio público. Las formas de gestión de los servicios públicos. La iniciativa pública económica de las Entidades locales. El contrato de concesión de servicios.

9.—La expropiación forzosa: Concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

10.—La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

11.—La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

12.—Las formas de actividad administrativa en la esfera local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias y autorizaciones administrativas. Comunicación previa y declaración responsable.

13.—El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: Tipología. El Dominio Público: Concepto, naturaleza y elementos. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

14.—El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales.

15.—Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Bienes de dominio público: Régimen de utilización. Bienes patrimoniales. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Medios de tutela judiciales.

16.—Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

17.—El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de las personas extranjeras.

18.—La organización municipal. Órganos necesarios: Alcaldía, Tenientes de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

19.—Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias y atribuidas por delegación. Los servicios mínimos.

20.—La Provincia en el Régimen Local. Evolución histórica. La regulación constitucional de la provincia en España.

21.—Organización y competencias de la Provincia. La cooperación municipal.

22.—Otras entidades locales. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

23.—El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los/as Concejales/as y Alcaldes/sas. Elección de Diputados/as Provinciales y Presidentes/as de Diputaciones provinciales.

- 24.—La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.
- 25.—Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.
- 26.—Las relaciones interadministrativas en la legislación de régimen local. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales.
- 27.—El Estatuto Básico del Empleado Público. Principales novedades que introduce en el régimen de función pública.
- 28.—El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico.
- 29.—El acceso a la función pública local: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.
- 30.—Las situaciones administrativas de los empleados públicos. El régimen de provisión de puestos de trabajo.
- 31.—Derechos de los empleados públicos. El Sistema de la Seguridad Social del Personal al Servicio de la Administración Local.
- 32.—Deberes de los empleados públicos. Incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario.
- 33.—El personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Normativa reguladora. Subescalas y categorías. Funciones.
- 34.—El Derecho del Trabajo. Sistema de fuentes y principios informadores. Nociones generales en materia de prevención de riesgos laborales.
- 35.—El contrato de trabajo: Elementos. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Las prestaciones de la persona trabajadora y del empresariado.
- 36.—Modalidades de la contratación laboral.
- 37.—El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Garantías del salario. La jornada de trabajo.
- 38.—Sindicación y representación. Los convenios colectivos. Conflictos colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio.
- 39.—Evolución histórica de la legislación urbanística española: Desde la Ley del Suelo de 1956 hasta el Texto Refundido de 2015. El marco constitucional del urbanismo. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
- 40.—La ordenación territorial y ordenación urbanística. Naturaleza, formación, aprobación y efectos de los planes de Ordenación. Planeamiento General. Los Planes de Desarrollo.
- 41.—El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Deberes y derechos de las personas propietarias. La distribución equitativa de los deberes y cargas del planeamiento. La valoración del suelo.
- 42.—La disciplina urbanística en Andalucía. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Infracciones y sanciones urbanísticas.
- 43.—Nociones generales de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Conceptualización básica.
- 44.—Nociones generales de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía. Conceptualización básica.
- 45.—Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria.
- 46.—La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- 47.—Recursos de los municipios y de las provincias. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.
- 48.—El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 49.—El Impuesto sobre actividades económicas. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 50.—Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- 51.—Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Constitución y normativa de desarrollo. Principios generales. Incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y Regla de gasto de las Corporaciones Locales.
- 52.—El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.
- 53.—La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases, financiación y tramitación.
- 54.—La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.
- 55.—Cierre y liquidación del Presupuesto. Concepto. Cierre y liquidación del Presupuesto de Gasto. Cierre y liquidación del Presupuesto de Ingresos. Liquidación de presupuesto cerrado. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.
- 56.—El control interno de la gestión económico-presupuestaria local. La función interventora. La tesorería de las Entidades Locales. El control externo: El Tribunal de Cuentas y el control jurisdiccional.
- 57.—Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas.



58.—Principios generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

59.—La protección de datos de carácter personal: Principal normativa de aplicación. Especial referencia al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

60.—La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. El archivo electrónico.

Sevilla a 29 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

(Autorizado por Resolución número 5337/18, de 25 de octubre)

BASES ESPECIFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2017)

Denominación del puesto/plaza: Trabajador/a Social.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A-2.

Titulación exigida: Grado en Trabajo Social o Diplomatura equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25€.

*Fase de oposición.*—(Valoración máxima 30 puntos)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio. La nota de corte para la superación de cada uno de los ejercicios será establecida por el Tribunal correspondiente, viniendo determinada la calificación definitiva de esta fase por la suma de los puntos obtenidos en todos los ejercicios.

1.—Primer ejercicio (test): Consistirá en realizar una prueba tipo test con 80 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Grupos I y II del Anexo de la convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los del citado Anexo.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El tiempo para realizar este ejercicio será determinado por el Tribunal y comunicado a las personas aspirantes antes del comienzo del mismo. Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

2.—Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, tres temas del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio. Se extraerá un tema del Grupo I de materias comunes y dos temas del Grupo II de materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 3 horas. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública, ante el Tribunal por la persona aspirante.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

3.—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal, relacionado con los contenidos del Grupo II de materias específicas contenidas en el Anexo de la convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por la persona aspirante, en sesión pública. El Tribunal podrá abrir un diálogo con la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos, que versará sobre los contenidos expuestos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados.

*Fase de concurso.*—(Valoración máxima 20 puntos)

Consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 15 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

- \* Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de Trabajador/a Social: 0,10 puntos.
- \* Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de Trabajador/a Social: 0,05 puntos.
- \* Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, desarrollando trabajos de Trabajador/a Social: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha de la convocatoria y mediante contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo.

b) Formación (valoración máxima 5 puntos)

\* Por la participación como alumno/a en cursos, jornadas y seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opte, así, como sobre igualdad de género, acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas, hasta un máximo de 5 puntos, con el baremo siguiente:

- \* Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- \* Cursos de 11 a 30 horas: 0,10 puntos.
- \* Cursos de 31 a 60 horas: 0,20 puntos.
- \* Cursos de 61 a 100 horas: 0,35 puntos.
- \* Cursos de 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
- \* Cursos de 201 a 350 horas: 0,75 puntos.
- \* Cursos de 351 o más horas: 1 punto.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

*Puntuación final.*

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición y de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas.

*ANEXO (PROGRAMA)*

**Grupo I**

*Materias comunes*

- 1.—Constitución española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.
- 2.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.
- 3.—La organización territorial del Estado español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas.
- 4.—El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Derechos y deberes. Competencias.
- 5.—El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: Su significado y alcance. La Carta Europea de la Autonomía Local.
- 6.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. La Organización Municipal.
- 7.—La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 8.—El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Consideraciones generales. El personal al servicio de la Administración Local: Clases, derechos y deberes. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
- 9.—El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 10.—Los actos administrativos. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo.
- 11.—La regulación de la Administración en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios generales y principios de intervención. Especial mención al funcionamiento electrónico del sector público.
- 12.—La Hacienda Pública en la Constitución Española de 1978. Administración Tributaria. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.
- 13.—Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
- 14.—Normativa sobre Igualdad de Género: Conceptos generales. Normativa sobre Violencia de Género: Conceptos generales.

**Grupo II**

*Materias específicas*

- 1.—Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Motivos. Novedades y estructura.
- 2.—Política Social Europea. Estrategia europea 2020: Objetivos en el ámbito del empleo y en la lucha contra la pobreza y exclusión social. Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social. Instrumentos de financiación de la Unión Europea.
- 3.—Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.
- 4.—Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas Competencias Municipales. Situación actual. Personas en situación de riesgo. Delegación de competencias en Servicios Sociales.
- 5.—La familia. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar y el arbitraje en los servicios sociales, planes de apoyo a la familia: Ámbito europeo, estatal y autonómico.
- 6.—La Declaración de los Derechos del Niño. Protección del o la menor. Situaciones de riesgo en 1a infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo. El maltrato y abuso sexual infantil.

7.—Los Servicios Sociales Comunitarios en la atención al o la menor. Legislación y mecanismos de actuación. Recursos dependientes de la Administración Autónoma.

8.—Personas mayores. Niveles de intervención. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autónoma y Local. Plan Gerontológico. Servicios de atención diurna y residencial.

9.—Personas con discapacidad. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración central, autónoma y local: Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.

10.—Minorías étnicas, concepto de etnia. Los derechos de las minorías étnicas. El derecho a la diversidad. La etnia gitana. El Trabajador/a social en la atención a las minorías. Competencias de la Administración Central. Planes de actuación de la Comunidad Autónoma. Intervención de las Entidades Locales.

11.—Movimientos migratorios. Los procesos migratorios. Migraciones y clase social. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Población inmigrante regularizada y población inmigrante indocumentada. Políticas de intervención estatal y autónoma. Trabajo Social y multiculturalidad.

12.—Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autónoma. Plan Andaluz sobre Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.

13.—Las Instituciones residenciales como instrumentos para la atención a situaciones sociales. Criterios científicos y valores sociales de las instituciones residenciales como instrumentos de apoyo a la familia. La calidad de vida en los centros residenciales.

14.—La Atención socio-sanitaria. Fundamentos y retos de la atención sociosanitaria. Unidades funcionales, servicios y programas de atención sociosanitaria.

15.—El reto social ante la Dependencia. Marco conceptual de sistemas de atención para la Dependencia. Demanda potencial, principales colectivos e impacto de la Dependencia. Situación actual en España y Andalucía. Modelos de oferta de servicios. Financiación de la Dependencia.

16.—La igualdad de género en las políticas públicas: Concepto de enfoque de género y transversalidad. Desigualdad de género. Paridad, segregación horizontal y vertical. Techo de cristal. Acciones positivas y protectoras.

17.—La Administración Autónoma: Instituto Andaluz de la Mujer. Competencias de la Administración Local. Puntos de Igualdad Municipal.

18.—Instituto Andaluz de la Mujer: Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género. Detección, atención y acompañamiento de la mujer víctima de violencia de género, menores de edad.

19.—Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Programas de intervención para las personas maltratadas y para las maltratadoras. Influencia de los medios de comunicación.

20.—Voluntariado y acción social no gubernamental (I). Concepto de acción voluntaria. Definición, ámbito de actuación, derechos y deberes. Papel de las organizaciones voluntarias en el desarrollo de los servicios sociales. Órganos de participación del voluntariado.

21.—Voluntariado y acción social no gubernamental (II). Legislación y marco institucional. Organizaciones voluntarias y tercer sector: Asociaciones y Fundaciones.

22.—El Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales que presten servicios en Andalucía. Financiación social: Subvenciones y conciertos.

23.—La exclusión social. Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. Los procesos de empobrecimiento, impacto del fenómeno de la globalización. El concepto de rentas mínimas y la inserción social: Características generales.

24.—La intervención del Trabajador o la Trabajadora Social ante la pobreza y exclusión. Programa de solidaridad de los Andaluces para erradicación de la marginación y la pobreza.

25.—Planes de Igualdad de Empresa. Concepto, diseño y elaboración.

26.—Ciudadanía y sistema público de servicios sociales. Planificación, calidad, eficiencia y sostenibilidad. Regulación de la iniciativa privada y social.

27.—Financiación de los Servicios Sociales. Infracciones y sanciones.

28.—Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de referencia. Los Servicios Sociales Especializados. Funciones. Equipos Profesionales. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

29.—La atención sociosanitaria. Fundamentos y retos de la atención sociosanitaria. Unidades funcionales, servicios y programas de atención sociosanitaria. Alternativas para la atención sociosanitaria a agudos y cuidados continuados.

30.—El papel de los y las profesionales en trabajo social en una residencia y centro de día de personas mayores, intervención ante el internamiento de personas en situación de dependencia con deterioro cognitivo.

31.—Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de Asistencia Social y Servicios Sociales. Competencias constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales. Régimen de derechos y deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales.

32.—Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma andaluza. Marco jurídico y planificación regional. Consejería de Asuntos Sociales. Competencias y funciones. La financiación de los Servicios Sociales. Los Consejos de Servicios Sociales.

33.—Servicios Sociales Comunitarios (I). Concepto, objetivos. Áreas de actuación, ubicación física. Servicios: Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento: SIUSS. Servicio de Ayuda a domicilio. Servicio de cooperación social. Servicio de convivencia y reinserción. Prestaciones complementarias.

34.—Servicios Sociales Comunitarios (II). Equipamiento básico en Servicios Sociales. La importancia del equipo interdisciplinar: Composición y roles. Coordinación entre servicios sociales comunitarios y especializados. Protocolo de derivación.

35.—La ética profesional del Trabajo Social. Código de ética profesional de la federación internacional del trabajo social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los y las profesionales, las empresas y de las organizaciones que prestan Servicios Sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

36.—Conceptos básicos para el Trabajo social. Acción social, Bienestar social, política social, servicios sociales, sociedad del Bienestar, Trabajo Social. Teorías contemporáneas del Trabajo Social. Modelos de práctica profesional. Corrientes profesionales del Trabajo Social.

37.—Igualdad de Género, conceptos generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Coeducación.

38.—La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales. Proyectos de intervención.

39.—Técnicas e instrumentos en Trabajo Social. Observación, visita domiciliaria y entrevista. Ficha social, historia social y el informe social. Gestión de las emociones en la aplicación de las Técnicas e Instrumentos.

40.—Funciones del trabajador o trabajadora social en centros residenciales para personas en situación de dependencia.

41.—El programa de Atención Individualizada y programa individual de habilitación y desarrollo personal para personas usuarias de centros de servicios sociales.

42.—Normativa sobre centros residenciales de personas mayores y personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual.

43.—Reglamento Interno de los Centros Residenciales para personas mayores en situación de Dependencia de la Diputación de Sevilla. Reglamento interno de la Residencia UDM-Miraflores de la Diputación de Sevilla.

44.—El Sistema de Seguridad Social en España. Prestaciones sociales y niveles de protección. Normativa en materia de Seguridad Social. Fondo de reserva de la Seguridad Social.

45.—Concepto de calidad de vida, según la O.M.S. y Schallock. Calidad de vida individual y gestión de calidad de los procesos en los servicios sociales. Certificación de servicios sociales y acreditación de las Administraciones Públicas.

46.—Gestión de organizaciones. Creación y gestión social de organizaciones: Liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dirección empresarial. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo organizacional basado en el aprendizaje. Concepto de inteligencia emocional.

47.—Personas Mayores (I). Teoría sobre el envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del trabajador o trabajadora social en la coordinación de servicios y recursos para atención/bienestar de las personas mayores. Niveles de intervención.

48.—Personas mayores (II). Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Nuevos retos ante la longevidad creciente.

49.—Personas con discapacidad (I). Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

50.—Personas con discapacidad (II). Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local: Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.

51.—Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención, atención e incorporación social. Papel del trabajador o trabajadora Social en las actuaciones intersectoriales.

52.—Normativa en materia de Protección de datos. Especial referencia al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. La Agencia Española de Protección de Datos.

53.—La Salud Mental. Trabajo social en salud mental. Papel del Trabajador o Trabajadora Social en los distintos recursos y servicios existentes.

54.—Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

55.—Proceso de incapacitación de las personas dependientes. Ingreso Involuntario en un centro residencial.

56.—El papel del Trabajador o Trabajadora Social en los Centros de Tratamientos y Adicciones.

Sevilla a 29 de octubre de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 02/07), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W-9002

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es